

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5875/2014

CÓRDOBA, 13 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Julio Eduardo RICO (DNI 16.370.751), solicita mediante poder especial otorgado a favor de la Sra. María Delia Leiva (DNI 22.901.617) que se acompaña a fs. 5/7 a estos actuados, se le expida un duplicado de su diploma de Médico Cirujano, en razón de haber extraviado el original como consta en el Certificado por Extravío expedido por la Policía de la Provincia de Santa Fe agregado a fs. 4; atento lo informado a fojas 10 por Oficialía Mayor y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de Médico Cirujano a nombre de Julio Eduardo RICO (DNI 16.370.751), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 208